



GAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

DIRECCIÓN METROPOLITANA TRIBUTARIA

GACETA TRIBUTARIA DIGITAL No: 000300-M

Fechas de publicación: 22, 23 y 24 de SEPTIEMBRE de 2020

Conforme a lo dispuesto en el numeral 4 del artículo 107 del Código Tributario, Disposición General Segunda del mismo cuerpo normativo e inciso segundo del artículo 11 de la Ordenanza Metropolitana No. 141, sancionada el 29 de septiembre de 2016, se notifica por este medio el contenido del acto administrativo / acto de simple administración que se detalla a continuación:

Tipo de documento	Numero de tramite	Número de documento	Identificación No.	Nombre/Razón Social del contribuyente	Representante Legal
PROVIDENCIA	2020-DMT-001657	PROV-DMT-JAT-2020-000216	1705503462	TREBOLES PILATAXI CECILIO	NO APLICA

GAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO
DIRECCIÓN METROPOLITANA TRIBUTARIA



TRÁMITE No.	2020-DMT-001657
ASUNTO:	PROV-LEGITIMAR
CONTRIBUYENTE:	TRÉBOLES PILATAXI CECILIO
CÉDULA / RUC:	1705503462

PROVIDENCIA No. PROV-DMT-JAT-2020-000216

De conformidad con lo establecido en el artículo 18 de Ley de Régimen para el Distrito Metropolitano de Quito y Resolución de Alcaldía No. A-003 de 05 de febrero de 2015, mediante Resolución No. RESDEL-DMT-2019-029, de fecha 17 de diciembre de 2019, el Director Metropolitano Tributario del Gobierno Autónomo Descentralizado del Distrito Metropolitano de Quito delega al conforme al artículo 2 la facultad de suscribir con su sola firma todo tipo de providencias que sirvan para promover y sustanciar reclamos, solicitudes o peticiones, por lo que de conformidad con lo establecido en los artículos 116 del Código Orgánico Tributario, en atención al trámite presentado con el No. 2020-DMT-001657 ingresado por el señor Tréboles Peñafiel Raúl Oswaldo, se dispone que en el término de **OCHO DÍAS** hábiles, el compareciente **LEGITIME SU INTERVENCIÓN**, por cuanto revisando la consulta de obligaciones el predio No. 213216 se encuentra a nombre de TRÉBOLES PILATAXI CECILIO desde el año 2003; advirtiéndole que en caso de no hacerlo se tomará como **NO PRESENTADO** su trámite.

La información requerida deberá ser presentada en el Balcón de Servicios de la Administración Zonal que ingresó el trámite, en calidad de **ANEXO** al trámite No.2020-DMT-001657.

Notificar con el contenido de la presente providencia al señor Tréboles Peñafiel Raúl Oswaldo, en el domicilio fijado para el efecto, esto es en: Provincia: Pichincha Cantón: Quito, Parroquia: CHILLOGALLO Barrio: Santa Rosa 3 Calle Principal: G Número: S29-261 Intersección: I, sector: Chillogallo. Referencia: CHILLOGALLO. Telf: 024508148 / 0983108589. Correo Electrónico: yadys2010_@hotmail.com

NOTIFÍQUESE, Quito, a 21 de septiembre de 2020 f) Ec. Marcelo Hidalgo Maldonado Delegado del Director Metropolitano Tributario de la Dirección Metropolitana Tributaria del Gobierno Autónomo Descentralizado del Distrito Metropolitano de Quito



Ing. Diana Fernanda Cartagena Cartuche
SECRETARÍA DE LA DIRECCIÓN METROPOLITANA TRIBUTARIA

La presente notificación tiene plena validez y por lo tanto surte todos los efectos jurídicos previstos en el ordenamiento jurídico vigente.

Para mayor información podrá acercarse a la oficina de la Secretaría de la Dirección Metropolitana Tributaria, ubicada en la calle Chile OE3-35 entre Venezuela y Guayaquil.